



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0001-2988

Montevideo, 05 NOV. 2025

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 26 de setiembre de 2025;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 26 de setiembre y 3 de octubre de 2025 a la señora Carmen Orguet, en su calidad de Coordinadora de Programas de la Comisión Nacional de Uruguay para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quién se desempeña en la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la XXII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Cultura que se celebrará el día 28 de setiembre de 2025 y en la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT 2025, a llevarse a cabo entre los días 29 de setiembre y 1 de octubre de 2025, ambas en la ciudad de Barcelona, Reino de España;---

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se dispuso abonar por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - San Pablo - Barcelona - San Pablo - Montevideo, la suma de USD 2.550 (dólares estadounidenses dos mil quinientos cincuenta);-----

III) que la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura informa en actuaciones N° 14 y 16, de 2 y 7 de octubre de 2025 respectivamente, que el costo del pasaje sufrió un incremento de USD 405 (dólares estadounidenses cuatrocientos cinco), con motivo de del vencimiento del plazo de mantenimiento del precio;-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 26 de setiembre de 2025;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

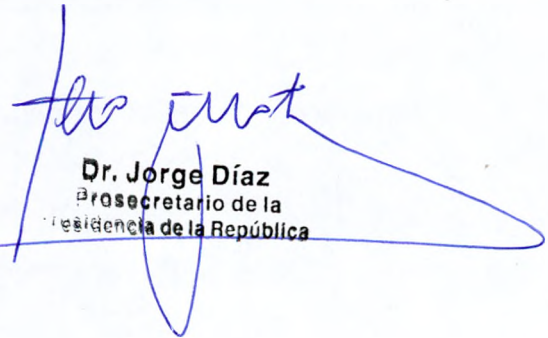
1ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 26 de setiembre de 2025, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - San Pablo - Barcelona - San Pablo - Montevideo, la suma de USD 2.550 (dólares estadounidenses dos mil quinientos cincuenta)...", debe decir: "...por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - San Pablo - Barcelona - San Pablo-Montevideo, la suma de USD 2.955 (dólares estadounidenses dos mil novecientos cincuenta y cinco)...".-----

2do.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

3ro.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República